

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **157**

Fecha: 10/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 021 2012 00139	Ejecutivo Singular	MIGUEL ENRIQUE SEGURA ARCINIEGAS	FLOR ROCIO MORENO ESPINOSA	Auto ordena oficiar Por Secretaría líbrese el oficio ordenado en el auto de 17 de marzo del año en curso. - El apoderado del demandado, debe observar el contenido del artículo 306, frente a la ejecución presentada por el curador Ad-lítem.	09/10/2023	1
11001 31 03 021 2012 00139	Ejecutivo Singular	MIGUEL ENRIQUE SEGURA ARCINIEGAS	FLOR ROCIO MORENO ESPINOSA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/10/2023	1
11001 31 03 021 2012 00139	Ejecutivo Singular	MIGUEL ENRIQUE SEGURA ARCINIEGAS	FLOR ROCIO MORENO ESPINOSA	Auto decreta medida cautelar	09/10/2023	1
11001 31 03 049 2022 00546	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	CARLOS HUGO ZAPATA HENAO	Auto ordena oficiar la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, para que inscriban la demanda, en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, resaltando que aquí se adelanta el proceso de Expropiación de la ANI vs. CARLOS HUGO ZAPATA HENAO. - Previo a resolver y con el objeto de verificar la trazabilidad de la notificación al demandado, alléguese los documentos que se adosaron con la misma. Art. 291 del C.G.P.-	09/10/2023	1
11001 31 03 049 2023 00509	Ordinario	JHON FREDY LOPEZ ARBOLEDA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCELINO FLOREZ FLOREZ	Auto rechaza demanda en razón de la cuantía. - Enviar la actuación a la Oficina Judicial de Reparto, para que sea asignada a los señores Jueces Civiles Municipales de la ciudad.	09/10/2023	1
11001 31 03 049 2023 00522	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANA CAROLINA SERRANO CELIS	Auto inadmite demanda	09/10/2023	1
11001 31 03 049 2023 00523	Ejecutivo Singular	ITALIAN SECURITY LTDA	LUIS ERNESTO PEÑA FRANCO	Auto rechaza demanda por factor territorial. - Secretaría envié las diligencias al Juzgado Civil del Circuito de Zipaquirá - Reparto, para que sea repartida en dicha localidad.	09/10/2023	1
11001 31 03 049 2023 00524	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	JORGE ANTONIO SANIN POMBO	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/10/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 057 2021 00034	Abreviado	ADRIANA ALEXANDRA CORTES PASTRANA	GUSTAVO RAMOS LOPEZ	Auto pone en conocimiento Sería del caso entrar a resolver el recurso de queja interpuesto por la parte demandada, en relación con la negativa de conceder el de apelación frente al auto que negó la nulidad, de no ser que, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 9° del artículo 384, establece que, en esta clase de procesos, cuando la causal alegada es la mora en el pago de los cánones de arrendamiento, como es el caso que nos ocupa, el proceso de tramitará en única instancia, por lo que se RESUELVE: DECLARAR INADMISIBLE el recurso de queja.	09/10/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO